

VILGOLY CAPITAL INC.

Edificio Govil Internacional ubicado en la Ave Ricardo J. Alfaro, detrás de El Machetazo de San Miguelito, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Panamá, 30 de abril de 2024

Hacemos referencia a (i) nuestra emisión pública de Bonos Corporativos por la suma de hasta Sesenta y Cinco Millones de dólares (US\$65,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Resolución SMV No.408-12 de 10 de diciembre de 2012, tal como la misma ha sido modificada según consta en la Resolución SMV No.341-16 de 2 de junio de 2016, la Resolución No. SMV-391-20 de 8 de septiembre de 2020, la Resolución No. SMV-337-21 de 5 de julio de 2021, la Resolución No. SMV-40-23 de 7 de febrero de 2023 corregida bajo la Resolución No. SMV-56-23 de 16 de febrero de 2023 y la Resolución No. SMV-472-23 de 12 de diciembre de 2023 (la “Emisión” o “Bonos”); (ii) al comunicado público de hecho de importancia con fecha del 30 de diciembre de 2023, por el cual hacemos de conocimiento al mercado del Oficio No. 4423/Sec.114251-23 de 4 de diciembre de 2023, mediante la cual se comunica una medida cautelar de secuestro hasta por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS, CON 00/100 (B/.33,031,550.00) instaurado por Compañía Goly S.A. y Polar Frigorífico S.A., en contra de Vilgoly S.A., Vilgoly Capital, Inc., Inversiones Vilma, S.A., Bienes Raíces Leavier, S.A., Janett Poll Sarlabous, Liliam Poll Sarlabous, Vilma Poll Sarlabous, y los presuntos herederos de Carmen Poll Sarlabous (q.e.p.d). el cual fue publicado a través de los medios correspondientes al mercado; (iii) al comunicado público de hecho de importancia con fecha del 6 de febrero de 2024, por el cual se hizo de conocimiento público al mercado, que la referida medida cautelar fue ampliada mediante Auto No. 86 de 12 de enero de 2024, ampliado hasta por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.46,781,550.00), (iv) al comunicado de hecho de importancia con fecha 22 de marzo de 2024 y (v) a los comunicados de hechos de importancia con fecha 25 de abril de 2024.

En alcance a lo anteriormente referido, por este medio nos permitimos actualizar al mercado y al público inversionista, que mediante Auto No. 972 de 19 de abril de 2024, del cual el Emisor tuvo conocimiento el 30 de abril de 2024, el Juzgado Décimo Octavo de Circuito Civil dispuso AMPLIAR el Secuestro que fue decretado mediante Auto No. 3274 de 4 de diciembre de 2023 y ampliado mediante Auto No. 86 de 12 de enero de 2024 y el Auto No. 849 de 9 de abril de 2024, a favor de COMPAÑÍA GOLY, S.A., contra VILGOLY CAPITAL INC., y otras demandadas, dentro del cual se incluyó como nuevos bienes secuestrados, entre otros, ciertas fincas que están dadas en Garantía Hipotecaria a favor de BG TRUST INC., y que destallamos a continuación:

- (INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8718, Folio Real N° 201839 (F)
- (INMUEBLE) PENONOMÉ Código de Ubicación 2505, Folio Real N° 19533 (F)
- (INMUEBLE) PENONOMÉ Código de Ubicación 2505, Folio Real N° 25639 (F)

De tener alguna pregunta sobre lo detallado en este comunicado por favor sírvanse comunicar al agente para que pueda compartir las preguntas con el Emisor.

Sin otro particular,

VILGOLY CAPITAL, INC.



Janett Poll Sarlabous
Representante Legal